ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 938/2013

ADQUISICION DE TRANSFORMADORES CONVENCIONALES DE DISTRIBUCION

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 31 de Octubre de 2013

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

Consulta N° 1:

Sección III. Suministros Requeridos Plan de Entrega. ...dice a partir de la firma del Contrato. En el caso que ocurra lo mismo que en la LPN 855 en que un contrato fue rescindido y modificado por parte de la Contratante, si los plazos rigen a partir de la firma y el Contratista ya incurre en compra de materiales y demás, habría un perjuicio para el mismo. Por lo tanto, consultamos si los plazos de entregas establecidos pueden regir a partir de la notificación fehaciente del anticipo, tal como se estipularon en licitaciones anteriores.

Respuesta:

Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1.

Consulta N° 2
Sección III. Suministro Requeridos. EE.TT. N° 04.14.14-Rev. 4 – Pag. 20/53 Rev.3 – Punto 4.2.21 Soporte para descargadores de sobretensión, como las dimensiones de la Fig. 10 exceden por mucho las distancias mínimas para el BIL (125 kVp) que tiene el pararrayo y se indica en la norma NBR 5440/1999 – Anexo A – Tabla A.1 – Niveis isolamento – kV rms máx = 24,2 – Distancia mínima en aire, fase-tierra = 200 mm. Consultamos si la figura de abajo propuesta para el soporte pararrayo de acuerdo a las distancias indicadas en la norma NBR 5450 es aceptada?

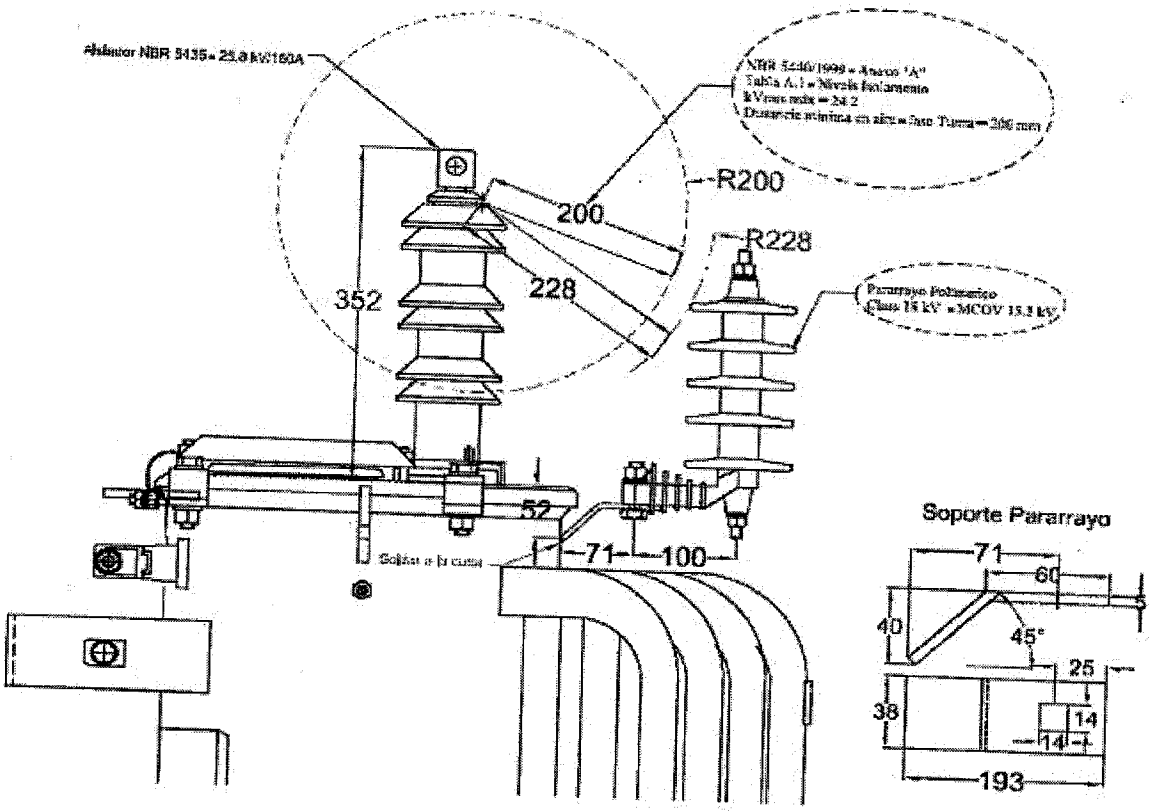

Respuesta:

Favor ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 3:

Sección III. Suministro Requeridos. EE.TT. N° 04.14.14-Rev. 4 – Pag. 11/53 Rev.2 – Conmutador de derivaciones con operación interna o externa. Dado que las EE.TT. permiten todas las opciones (en cuanto a operación y ubicación) para el conmutador, consultamos si serán aceptados las máquinas con las mismas partes activas y solo reubicación del conmutador, en cuanto a los relatorios aprobados de Ensayo de Cortocircuito Dinámico de las mismas partes activas, tal como fue aceptado en la LPN 760/2012 y LPN 855/2013?

Respuesta:

Favor ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 4:

Sección III. Suministros Requeridos. EE.TT. N° 04.14.14-Rev. 4 – pag 13/53 – Radiadores. Considerando que tenemos capacidad de fabricación de radiadores tipo aleta, que permiten una mayor y mejor distribución del área de refrigeración de la cuba, consultamos si serán aceptados los ensayos de tipo aprobados de las máquinas con las mismas partes activas y solo modificación de radiadores, y se repetirían los nuevos ensayos de calentamiento?

Respuesta:

Podrán ser aceptados los transformadores con radiadores tipos aletas pero deberán ser repetidos los ensayos de capacidad de resistir a cortos circuitos y los ensayos de elevación de temperatura sobre el modelo ofertado.

Consulta N° 5:

Sección III. Suministros requeridos. EE.TT. N° 04.14.14. Rev. 4 – pag 13/53 – Abertura para inspección. Para el caso de transformadores con conmutador de operación externa, consultamos si se puede eliminar la boca de inspección.

Respuesta:

Favor ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 6:

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato. CGC 27.3 Garantía de Bienes. Se indica que el plazo empieza a regir a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional. Considerando que en la CGC 25.2 se indica que dicho Certificado será emitido dentro de 30 días luego de la entrega del suministro y en base a experiencias anteriores en que tenemos un caso de más de un año y otros de hasta 6 meses de suministros realizados sin que se haya emitido Certificado, consultamos si puede ser considerado desde la fecha de recepción en Depósito con su Acta de Recepción firmada por el Inspector de los bienes?

Respuesta:

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 7:

Las planillas de datos garantizados son una descripción detallada del transformador que fue sometido a los ensayos de tipo que es ofertado en la licitación. Los ensayos de tipo o especiales tienen como objetivo asegurar que el transformador cumple con las especificaciones técnicas. Esta afirmación es incorrecta puesto que **en la práctica la Convocante** no verifica el cumplimiento de los datos garantizados. Normalmente el único punto que es verificado es el de pérdidas totales, perdidas en vacío, así como la impedancia del mismo. **Los demás datos constructivos de la parte activa no son verificados.**
Tampoco certifica de manera alguna que los relatorios de ensayos de tipo corresponden al modelo ofertado en los datos garantizados, y mucho menos que los transformadores recepcionados por la convocante son los ofertados en la licitación. Que los transformadores tengan las mismas perdidas, y características eléctricas no aseguran que estos correspondan con los garantizados en la oferta. **Significa que los relatorios de ensayos de tipo son una mera formalidad que no aseguran el cumplimiento de las especificaciones técnicas.**
Otra cuestión es que los ensayos de tipo o especiales son realizados a una o más unidades especialmente preparados para dichos ensayos. Las unidades entregadas durante la recepción de las unidades ya no siguen el mismo estándar de construcción que el prototipo ensayado. **Esta es otra razón por la que afirmo que la convocante no tiene asegurado el cumplimiento de las especificaciones técnicas.**
El único procedimiento que podría asegurar que los transformadores cumplen con las especificaciones técnicas, es el ensayo completo (incluyendo los ensayos de tipo) a uno de los transformadores en forma aleatoria o por muestreo. Este procedimiento asegurara que los transformadores proveídos cumplan las especificaciones técnicas.
Dado que este procedimiento es impracticable, por el tiempo de demora de los ensayos en el extranjero, se solicita a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas los ensayos que son efectuados en el extranjero, hasta que exista una institución neutra nacional que pueda efectuar dichos ensayos en forma local, o se busque un procedimiento que no tenga por objetivo descalificar a industrias de menor porte.
Dadas las afirmaciones anteriores: Podría la Convocante obviar los ensayos de tipo realizados en el extranjero, como ser: EETT01.14.14 Rev 4 Items 5.1, 5.3 5.6

Respuesta:

Nos advenimos en favor a lo ya resuelto por la DNCP en ocasiones anteriores en lo referente a la presentación de los Ensayos de tipo con la oferta.

Entendemos además que si existen fabricantes que se encuentran en plena tarea gestionando y realizando los Ensayos de tipo en el exterior para la presente Licitación a fin de ajustarse al Pliego, la ANDE no puede imponer exigencias diferentes para otros oferentes.
Por lo tanto solicitamos que se ajuste a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 8:

Podrá el oferente proveer un transformador diferente al descrito en las planillas de datos garantizados suministrados con la oferta?

Respuesta:

Los equipos entregados deberán responder a los Datos Garantizados con la oferta.

Consulta N° 9:

Podrá el oferente proveer más de un modelo de transformador durante el curso de la recepción de los mismos?

Respuesta:

Favor remitirse a la respuesta de la Consulta 8.

Consulta N° 10
Que procedimientos utilizara la convocante para asegurar que el transformador ofertado coincide plenamente con el transformador proveído?

Respuesta:

Los equipos serán recepcionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 11

Atento a los Principios Generales de la Ley 2051:
Art. 4°.: que establece claramente que las Convocantes deberán promover e incentivar la mayor amplitud y participación de empresas, posibilitando que estas compitan en la igualdad de oportunidades y de competencia, NO EXCLUYENDO NI LIMITANDO PARTICIPACION.
Art. 7°: que establece claramente que las Convocantes deberán fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas, Considerando además las cantidades a ser contratadas, el corto plazo de entrega establecido. Los Principios y Garantías de PARTICIPACION, justa, equitativa, igualitaria y transparente, consagrados en la Ley 2051.-
Respecto al plan de entregas: El plazo previsto para las entregas es de 120 dias para todo suministro, contando desde la fecha de firma del contrato, según la Sección III Item 2.
Dicho plan de entregas solo podrá ser cumplido por una empresa que ya disponga los materiales en Stock. Dicha inversión solo podría ser efectuada por una empresa con

información privilegiada que sabía de antemano de una licitación de este tipo, puesto que el llamado fue efectuado ni bien fue adjudicada la Licitación Pública Nacional N° 855/2013. Dicha disposición limitara la participación a máximo una o dos empresas contraviniendo a lo dispuesto en el ART 4 de la Ley 2051.
Consultamos:
Si el Cronograma de entregas podría regir desde el pago del Anticipo financiero.
Si el plazo de entrega podría extenderse a un cronograma de 180 días, contados a partir del pago del anticipo financiero.

Respuesta:

Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1.

Consulta N° 11
En qué momento deben ser presentados los Ensayos de Tipo del modelo de transformador ofertado?? Junto con la oferta?? O A SOLICITUD DEL Comité de Evaluación cuando no se realiza junto con la Oferta??. Conforme lo establecido en el Art. 64 inc. 2 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, que se refiere al Contenido del informe de Evaluación, cualquier solicitud realizada por el Comité de Evaluación y la respuesta a las mismas, debe formar parte integrante y estar contenido en el Informe de Evaluación. Los Relatorios de los Ensayos de Tipo, constituyen los únicos documentos que garantizan que el transformador ofertado cumple con las exigencias de las Especificaciones Técnicas y con la Planillas de Datos Garantizados. Por tanto la Convocante no puede ocultar dicha información a los demás oferentes, cuando estos no presentan sus Ensayos junto con la Oferta.
Al respecto:
Solicitamos que los Relatorios de Ensayos de Tipo no sean ocultados por la Convocante y puedan ser revisados por todos los oferentes al monto de la apertura de las ofertas o entregados dentro del Informe del Comité de Evaluación, sin restricciones

Respuesta:

Así como indicado en la Sección VII. Anexos, "Documentos a ser presentados con la oferta", los ensayos de tipo deben ser presentados con la oferta con las salvedades establecidas en dicho apartado.

El día del acto público de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura de las mismas, aquel oferente que tenga interés, podrá revisar las ofertas de los demás participantes.

El Informe de Evaluación será emitido de conformidad a lo estipulado en el Art.64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD